

Requisitos a cumplir en materia de publicidad

DECRETO 79/2024, de 23 de julio

Si el importe de la ayuda es de cuantía igual o superior a 6.000 euros deberá colocarse una placa o cartel de unas dimensiones mínima de, al menos, 0,40 m² conforme al diseño y contenido que se detalla.

Esta obligación de exponer un cartel o placa, conforme a lo señalado anteriormente, no será aplicable en aquellos expedientes cuya ayuda concedida sea de cuantía inferior a 6.000 euros.

I. Para ayudas iguales o superiores a 6.000 €:

1. Dimensiones de las placas/carteles informativos:

Cartel o placa de **0,40 m²**

- Ejemplo 1 de medidas: **80 cm x 50 cm**
- Ejemplo 2 de medidas: **60 cm x 66 cm**

2. Ubicación:

- Esta placa o cartel deberá estar ubicado en el lugar donde se realicen las inversiones subvencionadas, en un lugar visible al público, debiendo estar expuesto durante un plazo de, al menos, un año a contar desde la fecha de presentación de la justificación de la ayuda.

3. Altura:

- 1,5 metros desde el suelo.

4. Materiales:

- Aconsejamos la utilización como material de metacrilato, Dibond o similar en placas de pequeño tamaño y situadas sobre pared en el exterior.

Contenido mínimo obligatorio:

• Leyenda obligatoria:

- "Inversión cofinanciada por la Junta de Extremadura".
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

• Datos del proyecto:

- En la definición pondremos lo siguiente: Adquisición de maquinaria para la modernización de negocio. Decreto 79/2024, de 23 de julio.
- Nombre de la entidad beneficiaria: (rellenar)
- Actividad: (rellenar)
- Inversión: (rellenar)

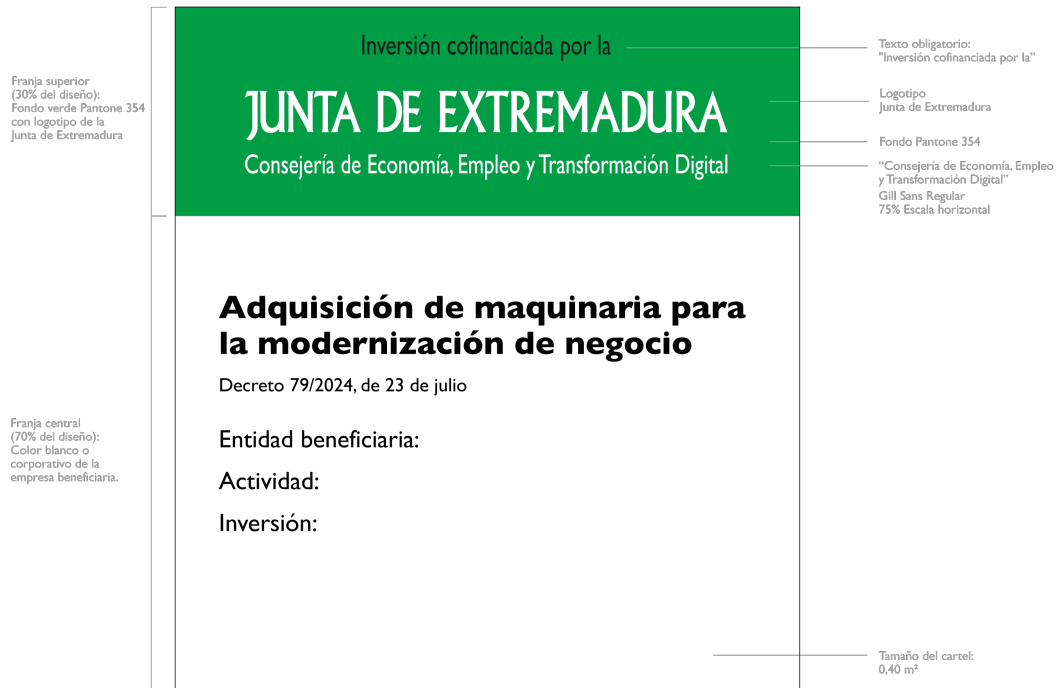
• Logotipos:

- Junta de Extremadura: Tipografía **Albertus**, fondo verde Pantone 354, letras blancas.

• Diseño del soporte:

- **Franja superior (30% del diseño):** Fondo verde Pantone 354 con logotipo de la Junta.
- **Franja central (70%):** Color blanco o corporativo de la empresa beneficiaria.

Ejemplo:



II. Medidas de identificación, información y publicidad para ayudas inferiores a 6.000 €:

- No se exige instalación de placa si la ayuda es inferior a **6.000 €**.

No obstante, **si el beneficiario de la ayuda decide llevar a cabo algunas medidas de difusión relacionadas con el proyecto subvencionado**, deberá hacerse constar el papel cofinanciador de la Junta de Extremadura, conforme a las siguientes pautas de identidad corporativa, teniendo como referencia el [Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura](#).

Es decir, en los **materiales de comunicación o publicitarios**, que en su caso **vayan a desarrollarse**, deberá aparecer el logotipo de la **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital** de la **Junta de Extremadura**, según conveniencia en cualquiera de sus versiones:

Opción I:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo verde Pantone 354, letras blancas.

- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Opción 2:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo negro, letras blancas.
- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Opción 3:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo blanco, letras negras.
- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Si estuviera previsto la realización de algún elemento promocional en formato **audiovisual**, **como por ejemplo vídeos**, en los que comunique o publicite la actuación aparecerá en la última pantalla sobre fondo blanco y de manera protagonista, (solo en pantalla) cualesquiera de los logotipos señalados anteriormente.

Y si en la promoción del proyecto se contemplasen **anuncio o espacio emitido en radio** sobre la actuación subvencionada deberá incluirse la siguiente mención obligatoria:

- **"Inversión cofinanciada por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura"**.